

RESOLUCION NO. 89-2-1410011

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor  
Superintendente de Compañías mediante Resolución No.  
ADM-89270 del 12 de septiembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 21 de septiembre de 1989 se ha otorgado ante  
el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,  
abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de  
aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía  
INMOBILIARIA AUCAR C.A.;

QUE la señora Doris Villavicencio de Contreras, en  
su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio  
del abogado Genaro López Amores, ha solicitado la  
aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo  
efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la  
misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha  
presentado el informe favorable No. 89-3865-IA de 18 de  
septiembre de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañías ha  
concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el  
15 de noviembre de 1989, para que pueda otorgar la  
pertinente escritura pública de aumento de capital para  
alcanzar, a superar el correspondiente mínimo legal y  
cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo  
dispuesto en el Art. 83 de la Ley 006 de Control  
Tributario y financiero de 28 de diciembre de 1988,  
promulgada en el Registro Oficial No. 97 de 29 de  
diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No.

*Jef* *Q*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I  
00000011

Foja 2 de 3

Resolución No. 89-2-1-1

009011

Compañía: INMOBILIARIA AUCAR C.A.

SC-DJ-CA 89-2425 del 23 de octubre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA AUCAR C.A. por UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES dividido en ciento treinta y cinco acciones de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de octubre de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

*[Handwritten signature]*

00000012

Foja 3 de 3

049011

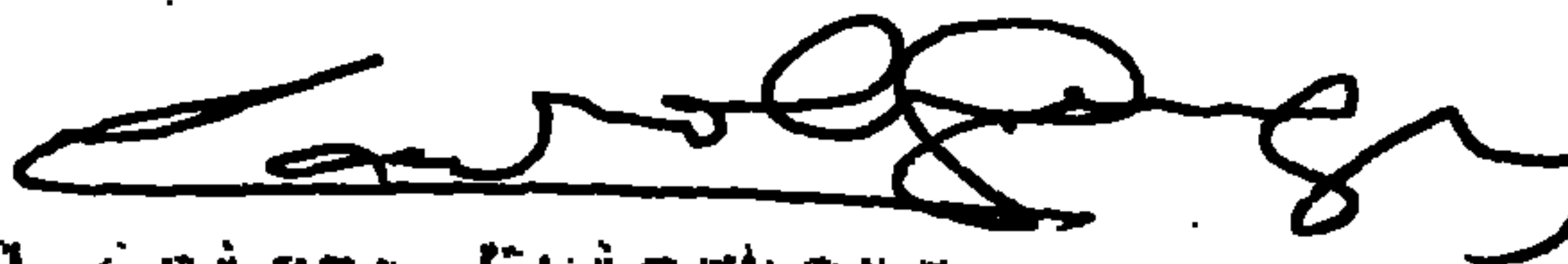
Resolución No. 87-2-1-1

Compañía: INMOBILIARIA AUCAR C.A.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO. vuelva el expediente.

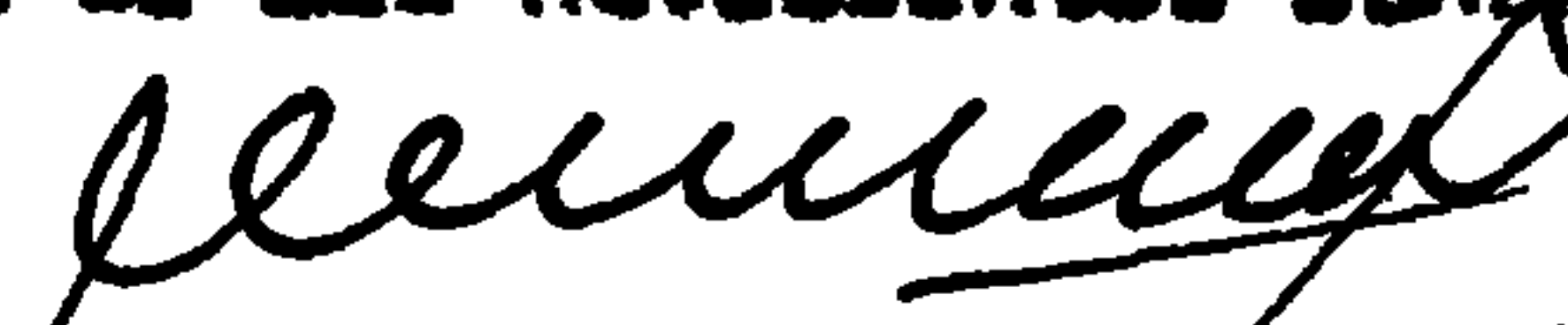
COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 26 OCT, 1989



Ab. Carol Geiger Friedberg  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Subdelegado  
DL: AIDED  
Exp. No 9620-75

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 44.247 a 44.249, Número 12.869 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 18.010 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre diez de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a foja 2.072 del Registro Mercantil de 1.979, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre diez de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

